



ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO TEMPORAL

22-14-OF-T

Mediante Resolución de Presidencia fecha 26 de septiembre de 2022, se ordena el inicio del proceso de selección para cubrir con carácter temporal y urgencia cuatro puestos de trabajo de Conductor-Operario Polivalente.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Puesto de trabajo: **CONDUCTOR-OPERARIO POLIVALENTE I**

Contrato: Laboral temporal (circunstancias de la producción).

PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS:

Puesto	F. Inicio	F. Fin	KM-0	Ámbito	Requisitos / Condiciones laborales
CONDUCTOR POLIVALENTE I	07/11/2022	14/04/2023	Villanova	Zona Alta	Requisitos: - ESO o equivalente - Permiso de conducción C Condiciones laborales: 100% jornada Distribución irregular de la jornada. Fines de semana y festivos. Vialidad invernal y refuerzo en otros servicios. Guardia Localizada.
CONDUCTOR POLIVALENTE I	07/11/2022	14/04/2023	Villanova	Zona Alta	
CONDUCTOR POLIVALENTE I	07/11/2022	14/04/2023	Benabarre	Zona Oriental Zona Central	
CONDUCTOR POLIVALENTE I	07/11/2022	14/04/2023	Graus	Zona Oriental Zona Central	

FUNCIONES:

1. Conducción de vehículos de los diferentes servicios comarcales.
2. Mantenimiento, limpieza y pequeñas reparaciones de vehículos e instalaciones.
3. Previsión y detección de posibles averías y desplazamientos al taller, previa autorización de su superior inmediato.
4. Custodia y actualización de la documentación legal de los vehículos asignados.
5. Realizar de actuaciones de vialidad invernal en las carreteras de acceso a núcleos.
6. Elaborar de partes de trabajo de las actuaciones realizadas y trasladar propuestas al responsable del servicio.
7. Recoger datos referentes a la intervención, en acto delegado o ausencia del superior jerárquico.
8. Valorar las necesidades del servicio, ante situaciones de urgencia y/o imprevistos, trasladando la información a su superior jerárquico.
9. Coordinar con personal de otras administraciones públicas y privadas para la prestación de servicios comarcales.
10. En general, cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resultes necesarias por razones del servicio.

REQUISITOS:

- **Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria (ESO)**, Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Certificado de Estudios Primarios obtenido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976 o cualquier otro equivalente a los anteriores.
- En caso de invocar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente en materia de Educación.



- En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación u órgano de la Administración competente para ello.
- Estar en posesión de los **permiso de conducir clase C**.

INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Presentar **antes del 10/10/2022 (14:00h)** en el Registro General de Comarca de La Ribagorza la siguiente documentación:

- Anexo I: Solicitud de participación
- Fotocopia del DNI o NIE, o documentación equivalente en su caso.
- Fotocopia de la titulación exigida como condición de admisión del aspirante.
- Copia del permiso de conducir clase C.
- Documento de autovaloración debidamente cumplimentado (Anexo II).
- Copia simple de los méritos indicados en el documento de autovaloración.
 - Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.
 - El Tribunal Calificador podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes, el cotejo o compulsa de las copias simples presentadas junto con el anexo de autovaloración.

La presentación en el Registro General podrá realizarse presencialmente en:

- Registro General (9:00h a 14:00h) en Plaza Mayor, 17 de Graus.
- Registro UTS Castejón (10:00h a 13:00h) en Plaza Constitución, 2 de Castejón de Sos.
- Registro UTS Benabarre (Martes y Viernes de 9:00h a 14:00h) en C/ Señores de Entença, 1-5 de Benabarre.
- Registro UTS Lascuarre (Lunes y Miércoles de 9:00h a 14:00h) en C/ Placeta, s/n 22580 Lascuarre.

Otros medios de presentación:

- Sede Electrónica de la Comarca de La Ribagorza.
- Mediante procedimiento regulado en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

PROCESO DE SELECCIÓN:

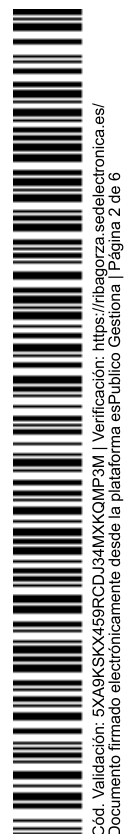
El proceso de selección se realizará, mediante sistema de concurso, consistente en:

Fase de concurso (50 puntos):

- **Experiencia laboral:** Para acreditar la experiencia laboral, se presentará Informe de Vida Laboral y copia de los contratos de trabajo o certificado de tiempo trabajado. Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (Máx. 40 puntos):
 - Experiencia en el mismo puesto de trabajo o equivalente, en Administraciones Públicas: 0,30 por mes trabajado.
 - Experiencia en puestos de trabajo relacionados en Administraciones públicas: 0,10 por mes trabajado.
 - Experiencia en el sector privado en conducción de camiones: 0,10 por mes trabajado.
 - Experiencia en el sector privado en conducción de otros vehículos: 0,05 por mes trabajado.

En relación con la experiencia en los puestos de trabajo acreditados en la fase concurso y al objeto de valorar la relación de las tareas realizada con las correspondientes al puesto objeto de la convocatoria, el Tribunal Calificador podrá solicitar acreditación documental de las tareas realizadas.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado de **vida laboral expedido por la Seguridad Social y certificado** expedido por el órgano competente de la Administración.



Los prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los **contratos de trabajo y el certificado de vida laboral** expedido por la Seguridad Social.

En ningún caso, se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de ambas documentaciones, en caso contrario será motivo de exclusión de la valoración del citado mérito.

El certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social, podrá presentarse con la omisión de aquellos datos que no sean tenidos en cuenta en la valoración del presente concurso.

- **Formación relacionada con el puesto de trabajo:** Se valorará de acuerdo al siguiente baremo (Máximo 10 puntos):
 - a) Formación reglada directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo y no establecida como requisito de acceso (Máx. 2 puntos):
 - Otras titulaciones superiores: 1 punto por titulación
 - Grado Superior: 0,75 puntos por titulación.
 - Grado Medio: 0,5 puntos por titulación.
 - Formación Básica: 0,25 puntos.
 - Certificado de Profesionalidad: 0,25 puntos.
 - Otros certificados de capacitación profesional: 0,15 puntos.
 - b) Otros permisos de circulación diferentes al indicado como requisito de acceso Máx. 2 puntos): 1 punto por permiso de conducción superior al establecido como requisito.
 - c) Formación continua relacionada directamente con las funciones del puesto de trabajo (Máximo 6 puntos):
 - 0,02 por hora acreditada.
 - Se valorarán únicamente los cursos o acciones formativas que tengan un número igual o superior a 5 horas lectivas.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas, el organismo oficial que lo impartió. La relación directa con las funciones del puesto, será establecida por el Tribunal, en relación con el contenido de las acciones formativas.

Para que sean tenidos en cuenta, los documentos se presentarán en castellano. En caso de presentarse en otra lengua, se acompañará copia traducida al castellano por traductor jurado.

En Graus, a la fecha que consta en la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

(firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Marcelino Iglesias Cuartero.

